



**LAGOS
DE MORENO**
RECONSTRUYENDO LA CIUDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

MANUAL DE SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

2018 – 2021

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





Índice

Cuadro de Control.....	3
Bitácoras de Revisiones.....	4
Presentación.....	5
Misión – Visión.....	6
Objetivos del Manual.....	7
Orden Administrativo como Política General.....	9
Diagramas de Flujo.....	10
Autorización del Documento	14



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

2

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





CUADRO DE CONTROL

Elaboró: Hugo Acosta Martín del Campo	Dirección de Cultura
Fecha de elaboración:	9 de Diciembre de 2020
Actualización:	Versión 01
Código:	CUL-MS-01





BITACORA DE REVISIONES

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1			
2			
3			
4			
5			





PRESENTACIÓN

El presente manual de servicios de la Dirección de Cultura es de observancia general, como instrumento de información y consulta para la ciudadanía del municipio de Lagos de Moreno.

El manual es un medio para familiarizarse con los servicios que proporciona nuestra dependencia. Su consulta permite identificar con claridad cuáles son nuestras funciones y los servicios que ofrecemos a la población de Lagos de Moreno, y la forma en que se puede acceder de forma sencilla y eficaz a nuestros servicios. Que la ciudadanía pueda acceder a estos servicios es uno de los compromisos del Ayuntamiento de nuestro municipio.



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

5

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





MISIÓN

La Dirección de Cultura tiene como misión coordinar y ejecutar políticas públicas y programas de promoción e impulso para el desarrollo de los rasgos distintivos, materiales, intelectuales y afectivos, así como las expresiones artísticas y culturales de los habitantes del municipio.

VISIÓN

La de esta dependencia es reforzar la presencia del arte y la cultura en el municipio a través de proyectos, exposiciones, eventos culturales y formativos; estimulando la creación artística y cultural.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

6



474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





OBJETIVOS

Proporcionar información de utilidad para que el ciudadano pueda conocer la forma de laborar de nuestra dependencia, la Dirección de Cultura, y así acudir con confianza a nuestras oficinas para poder resolver de forma eficaz cualquier problemática o petición que se pueda resolver desde esta instancia.

Entre los servicios que ofrecemos como Dirección se encuentra lo siguiente:

- Administración del inmueble Teatro José Rosas Moreno.
 1. Para hacer uso de este inmueble en primera instancia se tiene que consultar en las oficinas de la Dirección de Cultura la agenda del teatro.
 2. Entregar oficio de solicitud del inmueble con especificaciones del evento a llevar a cabo.
 3. Se entregará al responsable del evento un formato para realizar su pago de renta del teatro, el cual tendrá que realizar en tesorería municipal.
 4. Comprobar la realización del pago.
 5. Llenado de Formato de uso del Teatro José Rosas Moreno. En este paso se le dará a conocer el reglamento, información fundamental y las restricciones para el uso de este espacio. Al cual el responsable se debe comprometer a cumplir, firmando un documento de responsabilidad.
- Eventos artísticos y culturales tales como conciertos de música de distintos géneros, exposiciones artísticas, presentaciones de danza, obras de teatro, talleres, conferencias, presentaciones de libros, proyección de cine de arte y documental, entre otros.
- Administración de las Casa de la Cultura de Cristeros, Casa de la Cultura de San Miguel del Cuarenta y el Centro Cultural Manuel González Serrano; espacios donde se ofrecen talleres artísticos y de formación para toda la ciudadanía; así como eventos artísticos y culturales.
 1. Cada casa de cultura y el centro cultural cuenta con su propio registro de alumnos para inscripción a los talleres artísticos que se cuenta en cada espacio. Las cuales se deben realizar de forma presencial en el centro cultural de su elección.
- Programa Núcleo Ecos, el cual es un programa de formación artística, especializada en la música, para niños que de preferencia se encuentren habitando en la periferia o en condiciones de situación vulnerable. Tiene como objetivo la recuperación del espacio y el alejar a la infancia y la juventud de entornos potencialmente inseguros.
- Encauzar, difundir y apoyar a la comunidad artística y creativa de nuestro municipio para que puedan participar en programas estatales o federales.
 1. Nuestras oficinas se encuentran en constante monitoreo de convocatorias y programas a nivel estatal y federal de instancias públicas y privadas del área artística y cultural; a las cuales se la difusión en nuestras redes sociales y directamente con la comunidad registrada en el padrón de artistas.



 PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

7

 474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





LAGOS DE MORENO

RECONECTAR PUEBLOS LA CIUDAD

2. Apoyar en caso de que algún interesado en participar tuviera dudas en las mismas ya sea aclarándolas o encauzándolas a la institución pertinente.
- Proporcionar y facilitar los espacios a nuestra disposición para que la comunidad artística que lo requiera pueda hacer uso de ellos para llevar a cabo sus proyectos (Siempre y cuando se cumpla con los procedimientos y requerimientos solicitados por esta dependencia en tiempo y forma).
 1. Para ello se tendrá que acudir a la Dirección de Cultura para revisar si el proyecto que se desea llevar a cabo es plausible de acuerdo a los recursos con que se cuentan en los espacios que solicitan. O en todo caso, la Dirección de Cultura propondrá realizar ajustes o alternativas en caso de ser inviables.
 2. Una vez acordado y revisado con la Dirección de Cultura, se entregará un oficio de solicitud que especifique el lugar, fechas, horarios y detalles de su proyecto.
 3. La gestión de su proyecto se realizará de acuerdo a las especificaciones del mismo.
 4. Cabe señalar que el responsable del evento es el único encargado de cuidar el contenido de su proyecto; así como se compromete a hacer uso responsable del espacio que se le está habilitando. La Dirección de Cultura se deslinda de responsabilidades en caso de que el contenido del mismo pudiera generar inconformidad o desacuerdo a algún sector de la población. Se le informará con anterioridad, al igual que con el Teatro José Rosas Moreno, la información fundamental y restricciones del uso de los espacios.

Para cualquier duda o aclaración podrá comunicarse a las oficinas de la Dirección de Cultura, ubicadas en la segunda planta de la Casa de la Cultura, en explanada de Capuchinas, calle Mariano Azuela, esq. Miguel Leandro Guerra s/n. Col. Centro. Teléfono: 474 74 6 58 87.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

8

474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





ORDEN ADMINISTRATIVO COMO POLÍTICA GENERAL

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICAMOS, Titulo Quinto, Art. 115 Fracción II, incisos a, b, c, d y e.
- CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO. Artículo 77 fracción II y IV.
- LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO. Titulo Primero, Capítulo I, Art. 1 y 2; Capítulo VIII, Art. 37, Fracción I, II, XVI; Capítulo IX, Art. 40. Fracción II; Art. 41, Fracción I, II, III y IV; Art. 42, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII; Art. 43; Art. 44, Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Art. 45 Fracción I, II, III; Art. 46.
- REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE LAGOS DE MORENO, JALISCO. TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO VII, Sección Tercera, Artículo 111, fracciones I al XVI.



PALACIO MUNICIPAL, JUÁREZ
ESQ. FRANCISCO GONZÁLEZ LEÓN S/N
ZONA CENTRO C.P. 47400
LAGOS DE MORENO, JALISCO.
www.lagosdemoreno.gob.mx

9



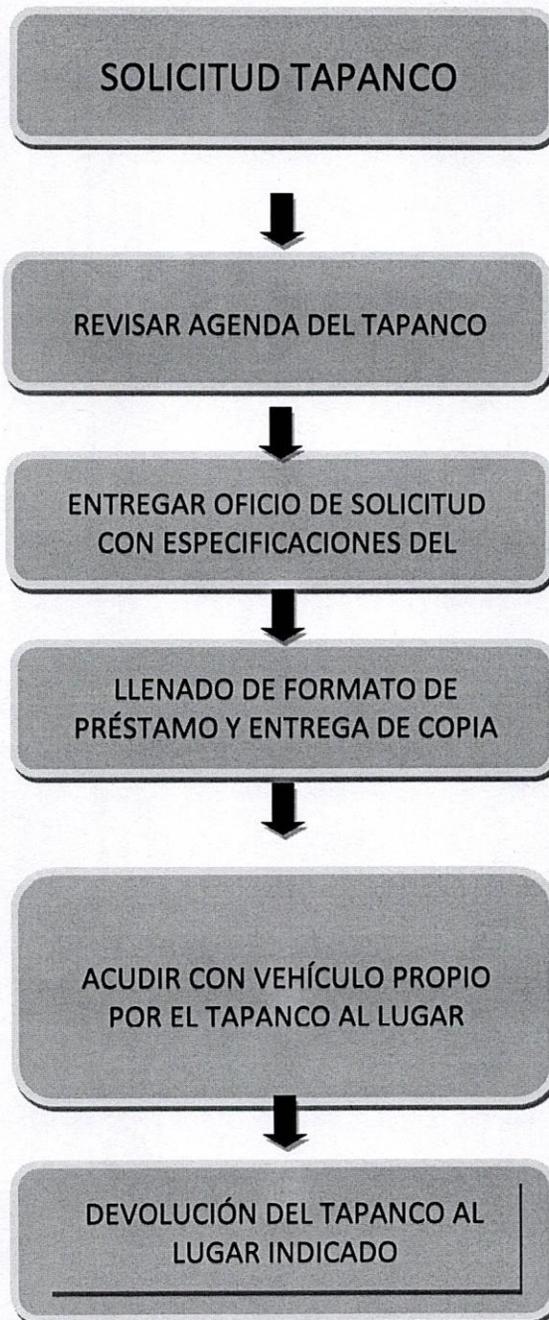
474 74 121 21
474 74 121 00
474 74 204 01





DIAGRAMAS DE FLUJO:



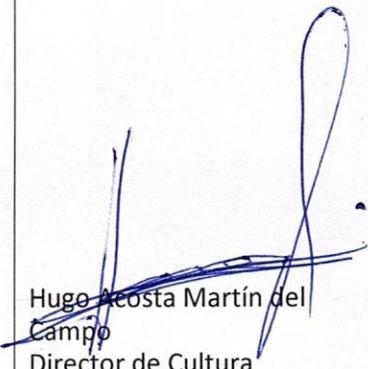
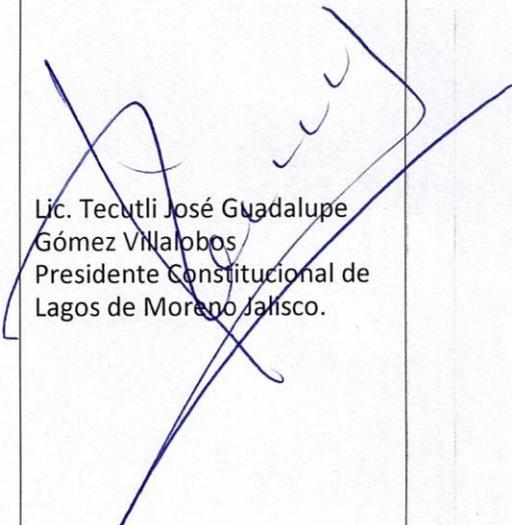








Autorización del documento:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 <p>Hugo Acosta Martín del Campo Director de Cultura</p>	 <p>C. Martín Cedillo Facio Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental</p>	 <p>Lic. Tecutli José Guadalupe Gómez Villalobos Presidente Constitucional de Lagos de Moreno Jalisco.</p>

